



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2025-GM/MDS



Sama, 16 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El documento S/N con registro N° 6747 de fecha 08 de septiembre de 2025; el Informe N° 891-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025; el Informe N° 550-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 16 de septiembre de 2025; el Informe N° 690-2025-GA-GM/MDS, de fecha 16 de septiembre de 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de septiembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Estudio Definitivo IOARR "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428;

Que, mediante documento S/N con registro N° 6747 de fecha 08 de septiembre de 2025, el Ing. William Enrique Lino Quispe, identificado con DNI N° 48150189, solicita se le brinde la oportunidad de acceder a un puesto laboral en la Municipalidad Distrital de Sama, adjuntando para tal efecto su Curriculum Vitae;

Que, mediante Informe N° 891-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación de un Inspector con categoría SP-A, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remitiéndose el requerimiento a la Unidad de Personal para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 550-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 16 de septiembre de 2025, la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Cala Ville, Jefe de la Unidad de Personal, en atención al requerimiento de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la contratación de un Inspector de Proyecto categoría SP-A, en el marco de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", señala que el Ing. Civil William Enrique Lino Quispe cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N° 690-2025-GA-GM/MDS, de fecha 16 de septiembre de 2025, la CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, comunica que la Unidad de Personal evaluó la hoja de vida del Ing. William Enrique Lino Quispe, verificando que cumple con los requisitos y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, disponiéndose remitir el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de proyectar el acto resolutivo de designación como Inspector de Proyecto del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de septiembre del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2025-GM/MDS



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Unidad de personal, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. WILLIAM ENRIQUE LINO QUISPE, con CIP N°336480, en su calidad de Inspector, en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
GM
G.A.J
G.A
U.P
U.SyL.P
Interesados
Informática